



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 11 de febrero de 2025

Señores propietarios:

**BERNAL MORENO ROSA MARIA CC: 20743437**

**Att. CASTILLO LUENGAS ENRIQUE CARLOS**

CL 196 A 20 50

Teléfono: 3044023668

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110351090033 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11035109-NOTIF 11 FEBRERO  
CodPostal: 110111-DOCUMENTOS

Destinatario: CASTILLO LUENGAS CARLOS ENRIQUE

**Empresa: 4241661**

CL 196 A 20 50

Identifi: 4241661 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2025-02-11 18:02:06 Precio: \$900 Zona:11000

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

11.3 FEB 2025

- CD [ ]
- ZP [ ]
- NE [ ]
- DD [ ]
- DI [ ]
- CRD
- RHZ [ ]

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo:110351090033

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 27-ene-25 la Resolución: No. 11001-4-25-0135, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 137 146 A 07 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1661 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

**Despacho del Curador Urbano No. 4**

Fecha: 14 FEB 2025  
Despacha: 20 FEB 2025

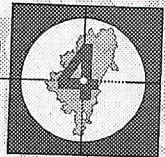
Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-24-1661

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0135 DEL 27 DE ENERO DE 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 137 146 A 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1661 del 29 de noviembre de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 137 146 A 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50N-20175465, Chip AAA0142BWXR, presentada por el señor Castillo Luengas Enrique Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.406.355 en su condición de apoderado de la señora Bernal Moreno Rosa María, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.743.437, como solicitante.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 15 de enero de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

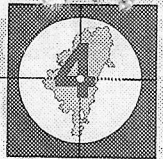
En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 137 146 A 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50N-20175465, Chip AAA0142BWXR, presentada por el señor Castillo Luengas Enrique Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.406.355 en su

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**





Expediente No. 11001-4-24-1661

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0135 DEL 27 DE ENERO DE 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 137 146 A 07 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.*

condición de apoderado de la señora Bernal Moreno Rosa María, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.743.437, como solicitante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1661 del 29 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. - Colombia

Proyectó: MLC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

